



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2024

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2024-00997695- -UNC-ME#FFYH

---

VISTO:

La nota presentada por la Prof. Verónica Lencinas solicitando la rectificación del Acta de Examen N° 12#3770, de fecha 02/12/2024, correspondiente al espacio curricular PROCESOS TECNICOS II -Código 12-01721-, para la estudiante COMELLI, ANA, DNI 41600222, de la carrera Bibliotecología y Documentación Plan 1996, ya que se ha registrado nota 7 (Siete); y corresponde nota 8 (Ocho); y

CONSIDERANDO:

Que la OHCS 02/2023 aprueba en el ámbito de la Universidad Nacional de Córdoba la implementación de las actas digitales de exámenes finales, promoción y equivalencias externas.

Que la RR 1231/2023 y su Anexo I: Reglamento de Actas Digitales, en su punto IV determina el procedimiento a seguir para la rectificación de Actas.

Que el Área Enseñanza informa que se cumplen los extremos reglamentarios y corresponde proceder a dictar resolución para rectificar el acta mencionada.

Que Secretaría Académica acompaña favorablemente el pedido.

Por ello;

LA DECANA de la

FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES

RESUELVE:

**ARTÍCULO 1º:** Rectificar el Acta de Examen N° 12#3770, de fecha 02/12/2024, correspondiente al espacio curricular PROCESOS TECNICOS II -Código 12-01721-, según se indica:

Donde dice:

*COMELLI, ANA, DNI 41600222 Nota 7 (Siete) Resultado Aprobado*

Debe decir:

**COMELLI, ANA, DNI 41600222 Nota 8 (Ocho) Resultado Aprobado**

ARTÍCULO 2º: Autorizar al Área de Enseñanza a implementar la presente resolución.

ARTÍCULO 3º: Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC, comuníquese y archívese.

sl